

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

El desarrollo de los municipios de nuestras comarcas pasa por el mantenimiento y la mejora de la red viaria, uno de los principales elementos para garantizar un progreso equilibrado de nuestro territorio.

Desde el Área de Infraestructuras del Territorio se vela por la mejora y el mantenimiento de la red local de carreteras gestionada por la Diputación de Tarragona en el Camp de Tarragona, el Baix Penedès y las Terres de l'Ebre.

El Plan Zonal de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona, de acuerdo con el Plan de Infraestructuras del Transporte de Cataluña (PITC) y a partir de los objetivos generales del Plan Estratégico Corporativo de la Diputación de Tarragona, establece una metodología para determinar las actuaciones prioritarias destinadas a mejorar la seguridad vial y alcanzar los objetivos de equilibrio territorial, cohesión social y sostenibilidad ambiental, determinando además las vías que deben formar parte de la red local de carreteras.

El Pleno de la Diputación de Tarragona, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, aprobó definitivamente el "Plan Zonal de la Red Local de Carreteras de la Diputación de Tarragona 2020-2035". Dicho Plan establece que las inversiones en la red local se programarán mediante programas de inversión, preferentemente cuatrienales, que determinarán las actuaciones a ejecutar durante cada período.

En julio de 2024 se aprobó el Programa Cuatrienal de Inversiones en la Red Local de Carreteras de la Diputación de Tarragona 2024-2027. Según la metodología de priorización de actuaciones del Plan Zonal, que tiene en cuenta criterios de seguridad, rentabilidad y bienestar, se considera prioritario actuar en diversos tramos de las carreteras T-324, T-301, T-732, T-2021, T-1032, T-1045, T-2036, T-4283, T-4346, T-4347, TP-2031, TP-2311 y TV-3025, entre otras.

El Área de Infraestructuras del Territorio es responsable de la redacción y tramitación de proyectos, así como de la dirección de las obras de acondicionamiento y mejora de la red local de carreteras.

Habitualmente, la redacción de los proyectos se realiza con medios propios. Sin embargo, el volumen de trabajo que debe asumirse durante los próximos meses hace necesaria la contratación de asistencias técnicas externas para apoyar la redacción de algunos de los proyectos pendientes.

Asimismo, la concentración temporal de actuaciones derivada del Programa Cuatrienal 2024-2027 genera una carga extraordinaria de trabajo que no puede ser asumida por los recursos disponibles sin afectar al calendario previsto de ejecución.

Por todo ello, el Área de Infraestructuras del Territorio de la Diputación de Tarragona pretende contratar asistencias técnicas para la redacción de catorce proyectos constructivos en distintos tramos de las carreteras T-324,



T-301, T-732, T-2021, T-1032, T-1045, T-2036, T-4283, T-4346, T-4347, TP-2031, TP-2311 y TV-3025, con un presupuesto total de contratación de 639.882,68 € €.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la asistencia técnica para la redacción de catorce proyectos constructivos.

Todas estas asistencias incluirán los estudios y análisis que se estimen necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos:

	3.6	Reducir para 2030 a la mitad el número mundial de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.
	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, prestando especial atención al acceso asequible y equitativo para todas las personas.
	11.2	Proporcionar para 2030 acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas, mejorando la seguridad vial y prestando especial atención a las necesidades de los colectivos vulnerables, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.
	11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
	16.6	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

3. TRATAMIENTO DE DATOS

La normativa aplicable en materia de protección de datos personales es el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Analizado el objeto del contrato, se acredita que los trabajos consistirán exclusivamente en la prestación de servicios técnicos de ingeniería para la redacción de proyectos constructivos y documentación técnica asociada (memorias, anexos, planos, mediciones, presupuestos y demás documentación de proyecto), sin necesidad de recoger, acceder, utilizar o comunicar datos personales de personas físicas identificadas o identificables.

En consecuencia, **NO** se prevé tratamiento de datos personales por parte del contratista ni acceso a ficheros o sistemas que los contengan, y por tanto, no será necesaria la formalización de un contrato de encargo de tratamiento. En todo caso, el contratista estará sujeto a las obligaciones generales de confidencialidad y seguridad de la información previstas en los pliegos.

Tratamiento de datos de carácter personal (RGPD i LOPDGDD)

NO

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios debe incorporarse al expediente un informe que justifique la insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución directa del objeto del contrato.

A estos efectos, el Área de Infraestructuras del Territorio ha analizado los medios humanos y materiales disponibles para asumir el objeto del contrato, consistente en la asistencia técnica para la redacción de catorce proyectos constructivos de carreteras.

Actualmente, la Unidad de Proyectos y Obras dispone de personal técnico cualificado para desarrollar las funciones ordinarias del servicio, pero con una capacidad limitada para absorber incrementos extraordinarios de carga de trabajo dentro de un mismo horizonte temporal.

Este personal debe atender simultáneamente las funciones habituales del servicio, entre las que se incluyen: Redacción y tramitación de proyectos, Dirección y seguimiento de obras, Supervisión de proyectos redactados por medios externos, Emisión de informes técnicos, Control de calidad, Gestión de incidencias, Coordinación con otras administraciones y servicios afectados y Actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento y la mejora de la red local de carreteras.

Además, con los mismos recursos humanos se está asumiendo actualmente: La dirección y seguimiento de un importante volumen de obras en ejecución, La redacción de proyectos constructivos y modificados y La supervisión de proyectos redactados mediante asistencias técnicas externas.

En consecuencia, aunque se dispone de personal técnico cualificado y habitualmente se redactan determinados proyectos con medios propios, los recursos disponibles resultan insuficientes para asumir, en el mismo horizonte temporal, la redacción de los catorce proyectos objeto de este contrato sin comprometer el funcionamiento normal del servicio ni el cumplimiento de los plazos previstos.

Debe tenerse en cuenta, además, que los proyectos objeto del contrato presentan tipologías diversas y requieren una dedicación multidisciplinar que incluye, según los casos: Trazado, Firmes, Drenaje, Estructuras, Geotecnia, Topografía, Afecciones a servicios, Seguridad vial, Integración ambiental, Arqueología, Presupuestos, Seguridad y salud, y la Coordinación con organismos y compañías suministradoras.

Estas disciplinas requieren la participación de perfiles técnicos especializados que no forman parte de forma suficiente y permanente de los medios propios disponibles, ni pueden incorporarse con la dedicación continuada que exigen los plazos de ejecución previstos.

Asimismo, la simultaneidad de los trabajos y los plazos fijados requieren equipos diferenciados con capacidad para desarrollar varios proyectos en paralelo, necesidad que no puede ser atendida con los recursos humanos y materiales actualmente adscritos a la unidad.

Por todo lo expuesto, queda justificada la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo directamente el objeto del contrato, tanto por carga de trabajo como por necesidad de medios especializados y equipos multidisciplinares.

En consecuencia, se considera necesaria y adecuada la contratación de asistencias técnicas externas para la redacción de los proyectos constructivos indicados.

La contratación tiene carácter puntual e instrumental y no supone sustitución de personal propio ni ejercicio de potestades públicas, ni la integración del contratista en la organización administrativa.

La Administración conservará las funciones de: dirección, seguimiento, coordinación, supervisión, validación y aprobación de los trabajos. Correspondiendo al contratista únicamente la prestación técnica de redacción de los proyectos en los términos establecidos en los pliegos.

5. DIVISIÓN EN LOTES

La licitación se divide en 12 lotes que agrupan 14 proyectos constructivos (incluido el Lote 5, que comprende tres glorietas).

Se considera adecuada la división del contrato en lotes por las características organizativas del objeto contractual, así como para aumentar la competencia y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas.

Los lotes son los siguientes:

- **LOTE 1.** Asistencia técnica para la redacción del: Estudio Informativo, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto Constructivo del nuevo ramal de conexión entre la carretera TP-2031 y la estación del AVE de Tarragona.
- **LOTE 2.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-4346, entre La Bisbal del Penedès y Santa Oliva, pasando por Idiada.
- **LOTE 3.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-4283 y construcción de un itinerario para ciclistas y peatones entre Roda de Berà y Sant Vicenç de Calders.
- **LOTE 4.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-2036, entre Camarles y L'Aldea.
- **LOTE 5.** Asistencia técnica para la redacción de tres proyectos constructivos de glorietas en: TP-2031 (Glorieta de Els Pallaresos), TP-2311 (Glorieta de Pla de Santa Maria) y TV-3025 (Glorieta de

L'Ametlla de Mar).

- **LOTE 6.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-4347 y construcción de un itinerario para ciclistas y peatones entre Santa Oliva y Bellvei.
- **LOTE 7.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de la variante de Benissanet, carretera T-324.
- **LOTE 8.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-2021, entre Poble Nou del Delta y Las Salinas.
- **LOTE 9.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de conservación y rehabilitación del puente de El Lloar en la carretera T-732, PK 12+100.
- **LOTE 10.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de la travesía de Bitem en la carretera T-301 (Tortosa).
- **LOTE 11.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-1032 de Traiguera.
- **LOTE 12.** Asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de actuaciones puntuales de seguridad y drenaje de la nueva carretera T-1045 de El Ròssec.

Se podrán adjudicar como máximo tres lotes a una misma empresa.

Si una empresa obtiene la mayor puntuación en un número de lotes superior al máximo permitido, la adjudicación se realizará siguiendo el orden numérico de los lotes anteriormente indicado, respetando las limitaciones establecidas.

No obstante, con el fin de evitar que determinados lotes queden desiertos, podrá adjudicarse a una misma empresa un número superior de lotes cuando no existan otras ofertas presentadas o admitidas para dichos lotes.

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es el siguiente:

Id		Importe
(1)	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	528.828,68 €
(2)	Importe de les modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00€
(3)	Valor estimado del contrato (IVA excluido) (1)+(2)	528.828,68 €

El desglose del valor estimado del contrato por lotes es el siguiente:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto de licitación Lote 1	77.428,11 €
Presupuesto de licitación Lote 2	66.773,43 €
Presupuesto de licitación Lote 3	63.961,01 €
Presupuesto de licitación Lote 4	53.736,64 €
Presupuesto de licitación Lote 5	49.137,11 €
Presupuesto de licitación Lote 6	43.164,31 €
Presupuesto de licitación Lote 7	42.817,54 €
Presupuesto de licitación Lote 8	32.030,21 €
Presupuesto de licitación Lote 9	27.149,44 €
Presupuesto de licitación Lote 10	25.842,88 €
Presupuesto de licitación Lote 11	24.055,78 €
Presupuesto de licitación Lote 12	22.732,22 €
Importe de les modificaciones previstas	0,00€
TOTAL	528.828,68 €

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Precio a tanto alzado.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación de la contratación se fija en la cantidad de **639.882,68 €**, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Id	Concepto	Importe
(1)	Presupuesto (IVA excluido)	528.828,68 €
(2)	IVA 21%	111.054,00 €
(3)	Presupuesto base licitación (IVA incluido) (1)+(2)	639.882,68 €

Quedarà excluido cualquier licitador que supere el presupuesto de licitación.

El desglose de este presupuesto por lotes es el siguiente:

Lote	Concepto	Presupuesto (sin IVA)	IVA (21%)	Presupuesto total (IVA incluido)
1	TP-2031 AVE	77.428,11 €	16.259,90 €	93.688,01 €
2	T-4346 Bisbal Penedès-Sta Oliva per IDIADA	66.773,43 €	14.022,42 €	80.795,85 €
3	T-4283 Roda B.- S. Vicenç C.	63.961,01 €	13.431,81 €	77.392,82 €
4	T-2036 Camarles a l'Aldea	53.736,64 €	11.284,69 €	65.021,33 €
5	Rotondes TP-2031, TP-2311 i TV-3025	49.137,11 €	10.318,79 €	59.455,90 €
6	T-4347 S. Oliva - Bellvei	43.164,31 €	9.064,51 €	52.228,82 €
7	T-324 Variant Benissanet	42.817,54 €	8.991,68 €	51.809,22 €
8	T-2021 (Sant Carles)-Poble Nou-Salines	32.030,21 €	6.726,34 €	38.756,55 €
9	T-732 Pont pk12+100	27.149,44 €	5.701,38 €	32.850,82 €
10	T-301 Travessera Bitem	25.842,88 €	5.427,00 €	31.269,88 €
11	T-1032 Traiguera	24.055,78 €	5.051,71 €	29.107,49 €
12	T-1045 del Ròssec	22.732,22 €	4.773,77 €	27.505,99 €
TOTAL		528.828,68 €	111.054,00 €	639.882,68 €

El desglose del presupuesto en costes directos e indirecto es el siguiente:

Lote	Costes directos	Costes indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
1	65.812,25 €	11.615,86 €	77.428,11 €	93.688,01 €
2	56.756,00 €	10.017,43 €	66.773,43 €	80.795,85 €
3	54.365,50 €	9.595,51 €	63.961,01 €	77.392,82 €
4	45.675,00 €	8.061,64 €	53.736,64 €	65.021,33 €
5	41.765,50 €	7.371,61 €	49.137,11 €	59.455,90 €
6	36.688,75 €	6.475,56 €	43.164,31 €	52.228,82 €

7	36.394,00 €	6.423,54 €	42.817,54 €	51.809,22 €
8	27.225,00 €	4.805,21 €	32.030,21 €	38.756,55 €
9	23.076,45 €	4.072,99 €	27.149,44 €	32.850,82 €
10	21.965,90 €	3.876,98 €	25.842,88 €	31.269,88 €
11	20.446,90 €	3.608,88 €	24.055,78 €	29.107,49 €
12	19.321,90 €	3.410,32 €	22.732,22 €	27.505,99 €
TOTAL	449.493,15 €	79.335,53 €	528.828,68 €	639.882,68 €

Costes directos:

Para el cálculo de los costes directos se han considerado los costes laborales por categoría profesional, costes de materiales y otros costes directamente imputables a los trabajos.

Para la determinación de los costes laborales se ha tomado como referencia el *XX Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería, Oficinas de Estudios Técnicos, Inspección, Supervisión y Control Técnico y de Calidad*, y se han aplicado los siguientes costes y categorías profesionales:

Categoría profesional	Retribución salarial (hora bruta)
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente con más de 5 años de experiencia	50,00 €
Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o titulación equivalente con más de 5 años de experiencia	41,67 €
Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o titulación equivalente	35,42 €
Ingeniero/a Geólogo/a o titulación equivalente	35,42 €
Ingeniero/a Topógrafo/a o titulación equivalente	35,42 €
Graduado/a en Arqueología o titulación equivalente	35,42 €
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola o titulación equivalente	35,42 €
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil con más de 5 años de experiencia	31,25 €
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	26,67 €

Costes indirectos:

Para la determinación de los costes indirectos se han considerado los gastos generales i de empresa y el beneficio industrial.

9. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega: En l'Àrea d'Infraestructures del Territori de la Diputació de Tarragona (Carrer Pere Martell, 2, Edifici Síntesi, 3^a Planta - 43001 Tarragona).

10. PLAZO

Los plazos de redacción se iniciarán a partir de la formalización del contrato, y se establecerán con los siguientes hitos parciales establecidos en el pliego técnico particular.

Lote 1

Duración total: 9 meses

- Fase 1 (3 meses)
 - Propuesta general.
 - Estudio Informativo.
 - Estudio de Impacto Ambiental.
- Fase 2 (2 meses)
 - Entrega definitiva del Estudio Informativo.
 - Entrega definitiva del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fase 3 (3 meses)
 - Maqueta completa del proyecto constructivo.
- Fase 4 (1 mes)
 - Entrega definitiva del proyecto constructivo.

Lotes 2, 3, 5 y 7

Duración total: 6 meses

- Fase 1 (1,5 meses)
 - Propuesta general.
 - Trazado en planta y alzado.
 - Secciones tipo.
- Fase 2 (3 meses)
 - Maqueta completa del proyecto constructivo.
- Fase 3 (1,5 meses)
 - Entrega definitiva del proyecto constructivo.

Lote 6

Duración total: 5 meses

- Fase 1 (1,5 meses)
 - Propuesta general.
 - Trazado en planta y alzado.
 - Secciones tipo.
- Fase 2 (2,5 meses)
 - Maqueta completa del proyecto constructivo.
- Fase 3 (1 mes)
 - Entrega definitiva del proyecto constructivo.

Lotes 4, 8, 9, 10, 11 y 12

Duración total: 4 meses

- Fase 1 (1 mes)
 - Propuesta general.
 - Trazado en planta y alzado.
 - Secciones tipo.
- Fase 2 (2 meses)
 - Maqueta completa del proyecto constructivo.
- Fase 3 (1 mes)
 - Entrega definitiva del proyecto constructivo.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Deberá acreditarse la solvencia profesional o técnica mediante:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (proyectos de carreteras), realizados durante un período máximo de los tres (3) últimos años, que incluya el objeto, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, firmada por el representante legal de la empresa.

En dicha relación deberán constar, como mínimo, dos (2) trabajos/servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (proyectos de carreteras), realizados en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, por un importe (sin IVA) de:

Lotes	Importes (sin IVA)
1,2 i 3	65.000 €

4, 5, 6 i 7	45.000 €
8	35.000 €
9,10, 11 i 12	25.000 €

Medio de acreditación:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado para entidades del sector público, deberá aportarse certificado expedido o visado por el órgano competente.
- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado para entidades del sector privado, mediante certificado expedido por la empresa destinataria de dichos trabajos/servicios o, en defecto de dicho certificado, mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.

El equipo estará integrado como mínimo por dos personas, que serán los siguientes profesionales:

- Director del equipo y Responsable de la ejecución del contrato.
- Deberán ser Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente (según la Orden CIN/309/2009), o Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado universitario equivalente (según la Orden CIN/307/2009), con una experiencia mínima de 10 años en la redacción de proyectos de características similares. Deberá acreditarse mediante copia de la titulación académica y currículum.

Acreditación documental: El perfil profesional de todo el equipo de trabajo se justificará mediante copia de la titulación académica y currículum.

En ningún caso el Director del equipo y el Responsable de la ejecución del contrato podrán ser la misma persona.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar cuál es la proposición más ventajosa serán los que se indican a continuación, de acuerdo con la ponderación detallada para cada uno de ellos.

La valoración total se divide en criterios subjetivos o sometidos a juicio de valor por parte de los técnicos del Área de Infraestructuras de la Diputación de Tarragona (20 % de la puntuación total), y criterios objetivos o automáticos que reciben una puntuación en función de las fórmulas o tablas de puntuación que se muestran a continuación (80 % de la puntuación total).

De este modo se consigue un equilibrio fundamental entre los criterios técnicos valorados en función de la experiencia del equipo de ingenieros del Área de Infraestructuras del Territorio y los criterios puramente objetivos (numéricos) de la oferta.

A) Juicio de valor (20%)

Se redactará una memoria con la descripción de los aspectos críticos del proyecto y la propuesta para abordarlos, según las particularidades del proyecto y de su entorno.

Estos aspectos harán referencia a condicionantes críticos del proyecto a nivel técnico, constructivo, económico, ambiental, social, etc.

Se valorará la importancia y el planteamiento de los aspectos críticos y la idoneidad de las propuestas de resolución.

La extensión máxima de este documento será de un máximo de 10 páginas (con tipo de letra Arial de 11 puntos), excluyendo el índice.

En caso de que la memoria tuviera una extensión superior, no se tendrá en cuenta el texto que exceda la extensión máxima permitida.

La puntuación máxima será de **20 puntos**, distribuida de la siguiente manera:

- Identificación de los elementos que presentan mayor complejidad o impacto en la redacción del proyecto. Pueden ser elementos funcionales de la propia infraestructura (seguridad, drenaje, estructuras, etc.), de integración ambiental o social de la infraestructura, o afecciones directas y/o indirectas de las obras proyectadas. La identificación de todos los elementos implica una puntuación máxima de 10 puntos.
- Propuesta de resolución de los elementos identificados. Se valorará que la memoria aporte descripciones textuales y/o gráficas que ayuden a la comprensión de la solución propuesta para los puntos críticos detectados, así como la coherencia técnica y económica de dichas soluciones en el marco del proyecto a ejecutar. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos.

En resumen, la puntuación otorgada a la memoria viene determinada por la importancia de la identificación de los aspectos más significativos del proyecto y por la idoneidad de las propuestas de solución de dichos aspectos (a nivel de diseño y constructivo), lo que repercutirá en la calidad final del trabajo.

B) Automáticos (80 %)

Criterios evaluables de forma automática:

Propuesta económica (46 %)

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación.

La asignación de puntos para las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$P_v = ((1 - ((O_v - O_m) / IL))) \times P$$

- P_v = Puntuación de la oferta a Valorar
- P = Puntuación máxima por el criterio económico
- O_m = Oferta más baja

- Ov = Oferta a Valorar
- IL = Importe de Licitación

Esta fórmula se basa en un modelo de puntuación decreciente linealmente respecto a la distancia de la oferta valorada (Ov) respecto a la oferta más baja (Om), tomando como referencia el importe de licitación (IL).

Este modelo presenta las siguientes ventajas:

- Proporcionalidad. Evita fenómenos de distorsión que generan otras fórmulas, garantizando que las diferencias de precio entre ofertas se traduzcan en diferencias de puntuación coherentes, sin premiar excesivamente las bajas temerarias o marginales.
- Incentivo a la competencia. La referencia a Om incentiva a los licitadores a realizar su mejor esfuerzo económico para aproximarse a la mejor oferta del mercado, garantizando así la eficiencia en el gasto público.
- Objetividad. Al utilizar variables estrictamente matemáticas derivadas de las ofertas presentadas (Ov, Om) y del presupuesto base (IL), se garantiza la ausencia de discrecionalidad en la asignación de la puntuación.

La puntuación máxima será de **46 puntos**.

Ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas

En este procedimiento podrá considerarse que una oferta económica es anormal o desproporcionada en los siguientes supuestos:

- Cuando concorra un único licitador. Cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores. Cuando una oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores. Cuando las ofertas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, deberá excluirse para el cálculo de la media aritmética la oferta de cuantía más alta cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores. Cuando las ofertas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media utilizando únicamente las ofertas que no se encuentren en dicho supuesto. En todo caso, si el número de ofertas restantes es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Únicamente se tendrán en cuenta para valorar la anormalidad de la oferta económica los criterios económicos, ya que una mejor oferta en el resto de los criterios no tiene repercusión en el coste de la oferta. Por ejemplo, una hora de trabajo de un ingeniero con mucha más experiencia es considerablemente más productiva que dos o tres horas de trabajo de un ingeniero con menor experiencia.

2. Experiencia adicional del equipo técnico y/o incremento en número del equipo por encima de la mínima exigida (34 %):

Experiencia adicional del equipo técnico y/o incremento en número en nombre/especialització de l'equip per sobre de la mínima exigida	Valoración máximo
<u>Director del equipo (DE)</u>	Máximo 10 puntos
<i>1 punto por cada año de experiencia adicional en proyectos de características similares, hasta un máximo de 10 puntos.</i>	
<u>Responsable de la ejecución del contrato (RC)</u>	Máximo 8 puntos
<i>1 punto por cada año de experiencia adicional en proyectos de características similares, hasta un máximo de 8 puntos.</i>	
<u>Especialista en trazado de carreteras (ET) *</u> : Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente (Orden CIN/309/2009). Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado universitario equivalente (Orden CIN/307/2009). Ingeniero/a Técnico en Topografía o grado universitario equivalente (Orden CIN/353/2009).	Máximo 8 puntos
<i>1 punto por cada año de experiencia en proyectos de trazado de carreteras, hasta un máximo de 8 puntos.</i>	
<u>Especialista en cálculo de estructuras (EE) *</u> : Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente (Orden CIN/309/2009). Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado universitario equivalente (Orden CIN/307/2009)..	Máximo 8 puntos
<i>1 punto por cada año de experiencia en cálculo de estructuras, hasta un máximo de 8 puntos.</i>	

* En estos casos (ET y EE), podrá tratarse de uno de los miembros del equipo mínimo exigido (DE o RC) o de un nuevo miembro adicional. Asimismo, deberá justificarse la especialización mediante acreditación de formación en software específico de trazado o de cálculo de estructuras, así como mediante currículum.

Acreditación documental: El perfil profesional de todo el equipo de trabajo se justificará mediante copia de la titulación académica y currículum.

Para que la acreditación sea válida, deberán especificarse y relacionarse las fechas con los proyectos que se acreditan como experiencia en proyectos de características similares.

La puntuación máxima será de **34 puntos**.

El criterio de valoración de la experiencia adicional y del incremento de medios humanos (34 % de la puntuación total) se fundamenta en la necesidad de asegurar la excelencia técnica en el desarrollo de los proyectos de carreteras. Este criterio no pretende únicamente incrementar el número de efectivos, sino fomentar la calidad y la solvencia específica del equipo asignado.

Necesidad técnica y calidad en la ejecución: La complejidad inherente al trazado de carreteras y al cálculo de estructuras exige un nivel de especialización que va más allá de la titulación académica básica.

La experiencia acreditada por los perfiles del Director del Equipo (DE), Responsable de la Ejecución (RC) y especialistas (ET y EE) garantiza:

- Minimización de errores. Una trayectoria consolidada en proyectos similares reduce el margen de error en la fase de redacción y diseño, evitando la necesidad de proyectos modificados o correcciones posteriores que retrasen los plazos e incrementen el coste final de la obra.
- Productividad y eficacia. Un equipo con mayor experiencia es inherentemente más eficiente, ya que posee la capacidad de resolver problemáticas técnicas de forma rápida y mediante soluciones constructivas optimizadas.

Relación entre puntuación y seguridad. La puntuación máxima asignada a este apartado (34 puntos) refleja la importancia que la Diputación de Tarragona concede a la calidad del equipo humano. En el ámbito de la obra pública, la seguridad de los usuarios y la durabilidad de las infraestructuras dependen directamente del rigor técnico aplicado durante la redacción del proyecto. Por ello, discriminar positivamente aquellas ofertas que presentan un equipo más experimentado y especializado constituye una medida de protección del interés público.

13. PENALITZACIONES

En el caso de que la Diputación de Tarragona opte por la no resolución del contrato, se impondrán al contratista las siguientes penalizaciones:

- Por incumplimiento del plazo total o parcial, se impondrá:
 - Una penalización diaria en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.
- Por incumplimiento de la obligación de disponer de los medios personales comprometidos en la oferta, se impondrán:
 - Penalizaciones del 10 % sobre el precio del contrato, IVA

excluido, por cada medio personal comprometido que no se aporte o incumpla.

14. MODIFICACIONES

En este caso no se prevé la modificación del contrato.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante facturas vinculadas a las diferentes fases de redacción del proyecto y del estudio, con la siguiente distribución porcentual:

Lote 1:

1.er pago. Propuesta general del Estudio Informativo (EI) + Estudio de Impacto Ambiental (EIA) (Fase 1)	20%
2.º pago. Entrega del EI + EIA (Fase 2)	20%
3.er pago. Maqueta completa del proyecto constructivo (Fase 3)	40%
4.º pago. Entrega definitiva del proyecto constructivo (Fase 4)	20%

Lotes 2 a 12:

1.er pago. Propuesta general (Fase 1)	30%
2.º pago. Maqueta completa del proyecto constructivo (Fase 2)	40%
3.er pago. Entrega definitiva del proyecto constructivo (Fase 3)	30%

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Carlos Lozano Sánchez
Cap de l'Àrea d'infraestructures del Territori e.f.
Àrea d'Infraestructures del Territori